

DECRETO RECTORAL No. 1469 (15 de noviembre de 2016)

Por el cual se establece el valor del crédito que rige para los estudiantes que cursen programas de Maestría de la Facultad de Economía durante el periodo intersemestral de 2017 en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Constituciones que rigen este Colegio Mayor y de la autonomía universitaria establecida en el artículo 69 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el carácter internacional que beneficie la docencia y la investigación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Que para avanzar en esta línea es conveniente ofrecer cursos de alto nivel en la frontera del conocimiento de la ciencia económica diferentes a la oferta semestral que les facilite a los estudiantes la interrelación con profesores vinculados a universidades reconocidas a nivel internacional.

Que es necesario el incentivar la inscripción de los estudiantes y público externo, haciendo que la oferta sea similar en calidad y precios a cursos en universidades pares y que, al mismo tiempo, apalanquen los costos de los profesores invitados al propender un número mayor de inscritos, beneficiando no solo la docencia en la Facultad sino también la investigación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese un importe único de \$720.000 (setecientos veinte mil pesos) por el valor del crédito a cubrirse por los estudiantes de los cursos de los

ur /

Decreto Rectoral 1469, página 2



programas de Maestría para el período intersemestral de 2017 en la Facultad de Economía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase para la apertura de cada curso una inscripción mínima de 12 (doce) estudiantes. Se autoriza un número menor siempre y cuando los participantes cubran el faltante hasta completar el ingreso equivalente a la participación de 12 (doce) estudiantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 15 de noviembre de 2016.

El Rector,

José Manuel Restrepo Abondano

La Secretaria General,

Catalina Lleras Figueroa